



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 18 de septiembre

Número 212

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de agosto de 1962 por la que se aclara que los titulares de vehículos autorizados para servicios discrecionales de mercancías por carretera están facultados para su recogida y reparto a domicilio con los mismos vehículos con que se realice dicho transporte discrecional.

Ilustrísimo señor:

Al aprobarse el Reglamento-tipo de las Agencias de Transporte, se incluyó específicamente entre sus finalidades la de la recogida y reparto de mercancías a domicilio, aprobándose para ello las tarifas correspondientes.

El hecho de que no se cite en ninguna otra disposición esta finalidad y de que no existiesen más tarifas aprobadas de recogida y reparto de mercancías a domicilio que las de las Agencias, ha motivado la interpretación de que tal función era privativa de aquélla.

Pero como ni la Ley ni el Reglamento de Ordenación vigentes dicen nada a este respecto, se hace preciso aclarar este punto, en virtud de la facultad concedida al Ministerio de Obras Públicas por la 13 disposición transitoria del Reglamento citado.

En consecuencia, este Ministe-

rio ha resuelto aclarar que se permite la recogida y reparto a domicilio de mercancías en los vehículos de la misma Empresa que verifique el transporte interurbano, provistos de autorización para efectuar transportes discrecionales, sean éstos realizados por carga completa o fraccionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1962.—Vigón.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 11 de agosto de 1962.

Dar la bienvenida oficial al Excmo. Sr. D. Eladio Perlado Cadavieco, recientemente nombrado Gobernador Civil de la provincia.

Designar a D. Guillermo Díez Pardo, para ocupar una plaza de Jefe de Negociado, en virtud de concurso convocado al efecto, y que este nombramiento surta efectos desde la fecha de originación de la vacante, es decir, desde 31 de octubre de 1959.

Designar a D. Severo Hinojar Santovenia, para ocupar la plaza de Ujier de la Excm. Diputación, en virtud de concurso convocado al efecto, y que dicho nombramiento surta efectos desde la fecha de originación de la vacante, o sea, desde 1.º de marzo de 1961.

Quedar enterados de fallecimiento de la pensionista de la Corporación doña Felipa Santamaría, que se traslade el pésame a los hijos y declarar extinguida la pensión por no existir familiares con derecho a élla.

Tomar en consideración y que se expongan al público a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de obras:

1.º Terminación del camino vecinal de Melgosa de Villadiego a la carretera de Saldaña a Masa, con un presupuesto de ejecución material de 78.004,57 pesetas, que produce uno de contrata de 89 705,25 pesetas.

2.º Construcción del camino vecinal de Peñalba de Castro a Clunia, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 263.478,26 pesetas, que produce uno de contrata de 306.000 pesetas.

3.º Idem id. de Modúbar de San Cibrián a la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, importando el presupuesto de ejecución material 437.781,60 pese-

tas, que produce uno de contrata de 498.464,20 pesetas.

Aprobar, en la forma que se halla redactado, el proyecto de las obras de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Cabia a Cayuela, y autorizar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales para que las realice por administración directa.

Dejar sin efecto, por incumplimiento, el contrato suscrito por D. Manuel Mateos Blanco, para las obras de cimentación del puente sobre el río Nela, con pérdida de la fianza constituida por dicho señor; declarar la inhabilitación del expresado contratista e instruir expediente para la contratación por concierto directo de dichas obras o realizarlas por administración, dada la urgencia de realizarlas.

Que por la Dirección de Obras Vías provinciales se redacten los proyectos de las obras de unión del camino vecinal de Cilleruño de Arriba a Pinilla Trasmonte, con el de este pueblo a Valdeande y para la reparación del camino vecinal de Oquillas a Pinilla Trasmonte.

Hacer presente al Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en relación con su petición de que se le conceda a los vecinos de esa localidad la moratoria de la Contribución Territorial y la exención total del pago del arbitrio sobre la riqueza agrícola y Ganadera, que, dado el régimen de concierto existente con el Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos para la exacción del arbitrio provincial, no es posible acceder a la exención del pago que se formula, ni tampoco puede la Diputación conceder la moratoria de la contribución territorial, por cuanto se limita a través de su Servicio de Contribuciones, a cobrar las cuotas,

sin intervenir en su liquidación.

Hacer presente al pueblo de Berzosa de Bureba, en relación con la petición formulada para la construcción de un camino vecinal de Berzosa a la carretera de Quintana-Martín Galindez, a estación de Calzada, que se procederá a la redacción del proyecto del camino que solicitan, siempre que ingresen en la Caja de Fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de fianza a responder de la construcción del camino en el plazo de tres años, contados desde la fecha de aprobación del proyecto.

Comunicar al Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, en relación con su petición de bacheo del camino de conservación de Berzosa a la carretera de Madrid a Irún, que como el pueblo ha de hacer el transporte de la piedra para el bacheo que solicitan, éste se efectuará en cuanto tengan la piedra acopiada en los paseos del camino.

Prestar conformidad a la propuesta del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales sobre obras a realizar en el puente sobre el río Arlanzón en el camino vecinal de San Isidro de Dueñas a Burgos; autorizar al mismo para utilizar la madera procedente de las obras del Palacio provincial.

Instruir expediente justificativo de méritos y circunstancias determinado en el art. 11 del Reglamento de Honores y Condecoraciones, para el nombramiento, a título póstumo, de Hijos predilectos de la Provincia, al Eminentísimo D. Pedro Segura Sáenz, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, y al Rvdmo. Fray Silverio de Santa Teresa, Superior de la Orden Carmelitana Descalza, ambos naturales de la Provincia, y designar Instructor de dichos expedientes al diputado D. Manuel Martínez Ronda, que será

asistido por el Sr. Secretario General en la función que le encomiendan los artículos 12, 13 y 14 del citado Reglamento.

Quedar enterados de la aprobación por el Ministerio de Hacienda del presupuesto extraordinario número 19, destinado a desarrollo de la segunda fase del Plan de Contrucción de caminos vecinales y riego asfáltico de éstos y de carreteras provinciales, por importe de 10.035.017,50 pesetas, que se cumpla lo dispuesto acerca de las condiciones que han de observarse y ratificar el acuerdo adoptado en seis de marzo último, de facultar a la Presidencia para que otorgue la escritura pública que, en su día, habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de Crédito por medio de transferencia número 3, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un importe de 120.000 pesetas.

Idem id. por medio de transferencia número 1, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio de Contribuciones, por un importe de 15.383,90 pesetas.

Aprobar un expediente de fallidos que presenta el Sr. Depositario de Fondos provinciales, por un total de 157,50 pesetas, por el concepto de arbitrio sobre rodaje y arrastre del ejercicio de 1961.

Dar de baja un recibo por el concepto de arbitrio sobre rodaje y arrastre, zona de Sedano, importante 22,50 pesetas, a nombre de D. Gerardo Fernández Marquina, por quedar justificado con certificación del Ayuntamiento de la vecindad del deudor que se le incluyó en el Padrón por error.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Aranda de Duero, para ayuda de los gastos de edición de un album, a través de la «Casa

Zafiro», figurando en la portada la fachada de la Iglesia de Santa María y con fotografías de monumentos correspondientes a varios lugares artísticos de nuestra provincia.

Quedar enterados de los siguientes escritos de agradecimiento:

Del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Generalísimo agradeciendo felicitación con ocasión del día de la Virgen del Carmen.

Telegrama y oficio del Excelentísimo Sr. D. Eladio Perlado Cadavieco, agradeciendo felicitación con motivo de su designación para desempeñar los cargos de Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento de Burgos.

Carta del Excmo. Sr. D. Servando Fernández - Victorio y Camps, por la felicitación al concederle la Gran Cruz del Mérito Militar.

Oficio del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Orense, contestando a la felicitación que se le dirigió.

Oficio del Rvdmo. Fray Carlos María Azcárate, Superior del Monasterio de San Pedro Cardena.

Carta de Pedro González de Villamil, contestando también a la felicitación que se le dirigió.

Idem de D. Francisco Jiménez Cuende, por el mismo motivo.

Oficio del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Guardia Civil, por el pésame que se les dirigió al ocurrir el accidente en el que fallecieron el Capitán Villarreal y el Guardia Amador de la Fuente.

Idem de D. Arsenio Hermosilla, por la felicitación que se le dirigió.

Felicitar a D. Manuel Torralba Escudero, Ingeniero Agrónomo, por haber sido designado Jefe de la Sección Agronómica de la provincia.

Idem al Grupo de Danzas «Educación y Descanso», de Burgos, por su triunfal jira folklórica por el extranjero y el éxito obtenido en el festival Internacional de Schöten (Bélgica).

Idem a D. Rafael Frukbech de Burgos, joven director de orquesta, que ha obtenido en fecha reciente, otro gran éxito en los festivales de S'Agaró, habiendo ganado ya una amplia aureola en los medios musicales nacionales e internacionales, con lo cual da prestigio y gloria a la tierra que le vio nacer.

Burgos, 14 de septiembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña María Luisa Arbide Otamendi, de San Sebastián, contra D. José Luis Rebollo Adrián, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y precio del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

Tres mesas cuadradas, de madera, grandes, y una pequeña de mármol, valoradas en 225 pesetas cada una las de madera, y en 325 la de mármol, tasadas en 1.000 pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Gaggia», de dos brazos, tipo español, en estado de funcionamiento, en 25.000.

Un molinillo de café, marca «Bambi», en perfecto estado, en 3.500.

Veinticuatro platos con sus correspondientes tazas, de café, irrompibles, en 1.000.

Cuarenta y ocho platos color blanco, de diversos tamaños, en 480.

Un búcaro de cristal, tallado, con flores de plástico, en 300.

Doce garrafones vacíos, de 16 litros de cabida cada uno, en 120.

Un armario de cocina de tres baldas y cuatro cajones, en 1.500.

Un armario de madera, situado dentro del mostrador Bar Peña Taurina, de Burgos, que consta de tres cajones y dos puertas y está sujetando la cafetera, en 500.

Un barril de madera, para manzanilla, en 180.

Veinticuatro docenas de botellas de vino Rioja, de distintas clases, en 4.320.

Cuatro mesas de madera, con tapa de mármol, y una mesa grande de madera, en 2.000.

Una mesa de billarín y un futbolín, en 20.000.

Una mesa extensible, de comedor, para 12 personas, tipo funcional, con seis sillas de igual tipo, color claro, estando el asiento de las sillas tapizadas en plástico verde, con círculo amarillo y un mueble bar, haciendo juego con la mesa y sillas anteriormente indicadas, en 9.000.

Un armario de luna, de dormitorio, de dos cuerpos, color oscuro, en 4.000.

Una lámpara de plástico, color rojo, de 5 brazos, en 300.

Un armario de cocina, con tapa de mármol, que consta de dos cajones y dos puertas, en 1.500 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 74.700 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 3 de octubre próximo, en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que se anuncia esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan en depósito en poder del demandado, en el Bar Peña Taurina, y en su domicilio, calle Alvar Fañez, 3-1.º, derecha, donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos a 12 de septiembre de 1962.—José María Azpeurrutia.—El Secretario, Manuel Ortiz.

3.072.—D-335 20

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villadiego

Confeccionados los padrones girados para hacer efectivos los arbitrios municipales sobre escaparates y anuncios, letreros, etc., correspondientes al año en curso, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal y en el cuadro de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones o simples observaciones que se estimen pertinentes por los interesados legimos.

Villadiego, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Ríoseras

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas fiscales

que al final se indican, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 19a5, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, se advierte que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes.

Ordenanzas que se citan

Para exacción del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, Riqueza Rústica, Gas y Electricidad, Industrial y de Comercio, Carnes Frescas y saladas, volatería y caza menor, arbitrio sobre perros, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, prestación personal y de transporte.

Ríoseras, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Vicente Fernández.

Ayuntamiento de Los Balbases

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre consumo de bebidas y alcoholes, consumo de carnes e inspección de las mismas, se halla de manifiesto a disposición de los contribuyentes incluidos en el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, pudiendo hacer las reclamaciones y observaciones que sean justas dentro del plazo indicado, ya que transcurrido éste no se admitirá ninguna y se llevará a efecto su recaudación en la forma acostumbrada.

El padrón que se anuncia es del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde, A. Tardajos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

En armonía con el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 17 de mayo de 1952, se convoca a examen para la obtención del título de Gestor Administrativo, que se celebrará el día veinte de noviembre del presente año.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Colegio (Santiago, núm. 25, 5.º), dentro de los 30 días naturales al siguiente de la fecha de publicación de este anuncio; debiendo acreditar hallarse en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Dentro de los 30 días siguientes, se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio la lista de admitidos al citado examen, que constará de los tres ejercicios eliminatorios previstos y de acuerdo con el programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 21 de mayo de 1952, uno de cuyos ejemplares se halla de manifiesto en el Colegio.

Valladolid, 8 de agosto de 1962.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.

3.073.—D-110'15

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro